



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

714577

BUIN, 04 ABR. 2022

**DECRETO ALC. N° 919 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 58 del 10 de Enero de 2022, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de doña Evelyn Verónica Muñoz Muñoz, para que efectúe labores como Cajera en el Complejo Deportivo de Buin, asimilado al Grado 18º de la Planta Administrativos, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2022, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Evelyn Verónica Muñoz Muñoz, para que efectúe labores administrativas en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memo N° 1418 del 17 de Marzo de 2022, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar la renovación del nombramiento a contrata de doña Evelyn Muñoz Muñoz, quien cumple funciones como Cajera en el Complejo Deportivo de la comuna, a contar del 01 de Abril de 2022.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

**D E C R E T O**

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de doña **EVELYN VERONICA MUÑOZ MUÑOZ**, Cédula Nacional de Identidad N° , para efectuar funciones como Cajera en el Complejo Deportivo de Buin, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del **01 de Abril de 2022 hasta el 31 de Julio de 2022**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 18º de la Planta Administrativos** de este Municipio.

3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro ante la Contraloría General de la Republica.

4.- Por imposergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

  
**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/VVS/VZS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad De Control
- Recursos Humanos

  
**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**